



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024

ORDEN DEL DIA SESION 04 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

Hora de inicio: 10:30 a.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 03 DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2022.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 048/11-C/22, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2022, SOLICITA Y DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y PARA ACTUALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, QUE A LA LETRA DICE EN SU SEGUNDO PARRAFO;

EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEBERA SER REVISADO CADA TRES AÑOS, DURANTE EL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA VALORAR SU ACTUALIZACION.

ASI MISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SOLICITA SU APROBACION PARA QUE SE ELABORE EL PROYECTO DE PROGRAMA O SE REVISE EL PROGRAMA VIGENTE.

PARA LO CUAL ANEXA LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA SU APROBACION, REALIZACION POR PARTE DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS DE LA MOVILIDAD URBANA DEL ESTADO DE JALISCO Y ASI COMENZAR A LA BREVEDAD CON LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA ACTUALIZACION DE NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

V.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y EL DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, REGIDOR TITULAR DE LA COMISION DE SALUBRIDAD E HIGIENE, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 039/11-C/2022, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2022, EMITEN DICTAMEN RESPECTO A LO ENCOMENDADO EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09 NUEVE CELEBRADA EL DIA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PUNTO XII; EN EL CUAL EL C. JUAN JOSE GUZMAN CAMPOS, ELEMENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO, DONDE SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA GASTOS MEDICOS DE SU PADRE A QUIEN TIENE COMO DEPENDIENTE EN SU HOJA DE VIDA.

TODA VEZ QUE FUE REVISADO SU EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVA QUE EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL APOYO NO FUE POR MEDIO DEL ENCARGADO DE LOS SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, SIENDO QUE PROCEDERIA LA NEGATIVA DEL APOYO, SIN EMBARGO, SE PROPONE AUTORIZAR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MX.) IVA INCLUIDO, COMO APOYO SOCIAL A TRABAJADORES MUNICIPALES; APERCIBIENDOLE AL INTERESADO DE QUE, EN LO VENIDERO, DEBE DAR CUENTA AL AREA DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES PARA EL OTORGAMIENTO Y VALORACION DE APOYOS, YA QUE, DE NO CONTAR CON LA VALIDACION DE LA MENCIONADA AREA, NO PODRAN OTORGARSE LOS MISMOS.

LO ANTERIOR, EN RAZON DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN DIVERSAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO REFERENTES AL PROCEDIMIENTO PARA APOYOS DE GASTOS MEDICOS AL PERSONAL, DE HACERLO POR MEDIO DEL ENCARGADO DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES Y ANTE LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE PARA SU ESTUDIO Y DETERMINACION. ASIMISMO, GIRESE EL RESPECTIVO ACUERDO

EN CASO DE VOTARSE FAVORABLE, A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS FISCALES QUE CORRESPONDAN.

VI.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 040/11-C/2022, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2022, EMITE DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO A LO ENCOMENDADO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09 NUEVE CELEBRADA EL DIA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PUNTO XI; EN EL CUAL LA C. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ PEDROZA, TRABAJADORA EN EL AREA DE ASEO PUBLICO CON EL PUESTO DE BARRENDERA, SOLICITA SU JUBILACION POR INVALIDEZ, MOTIVO POR EL CUAL SE DICTAMINO MEDIANTE EXAMEN MEDICO UNA VEZ QUE FUE VALORADA SU SALUD Y SU ESTADO FISICO; MISMO QUE SE LE DETERMINA INVALIDEZ FISICA Y COMO RESULTADO SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA REALIZAR LABORES FISICAS QUE REQUIERAN ESFUERZO, ASI COMO SE OBSERVA EN EL DICTAMEN MEDICO QUE FUE ANEXADO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE LES OCUPA.

TODA VEZ QUE FUE REVISADO SU EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LA DOCUMENTACION PRESENTADA, POR MEDIO DE LA COMISION SE DETERMINA FAVORABLE LA PETICION PARA LA JUBILACION DE LA C. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ PEDROZA, POR INVALIDEZ CON UN MONTO CORRESPONDIENTE AL 69% DE SU SALARIO MENSUAL, EQUIVALENTE A \$ 3,757.12 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 12/100 M.N.); CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XI DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09 NUEVE DEL DIA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37,38 PARRAFO I, 45,48,64, 78 Y 88 DEL REGLAMENTO DE H. AYUNTAMIENTO; ASI COMO EL ARTICULO 56 FRACC. XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULO 25, 39,40,42,43,49 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO; APLICADO DE FORMA SUPLETORIA. ASIMISMO, GIRESE EL RESPECTIVO ACUERDO EN CASO DE VOTARSE FAVORABLE A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA PARA SUS CONOCIMIENTOS Y EFECTOS A QUE TENGA LUGAR.

VII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 041/11-C/2022, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2022, EMITE DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO A LO ENCOMENDADO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09 NUEVE CELEBRADA EL DIA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PUNTO XV; EN EL CUAL EL L.C.P. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ ENCARGADO DE CUENTA PUBLICA SOLICITA SU ANALISIS Y APROBACION PARA SU JUBILACION, ESCRITO QUE FUE PRESENTADO EL DIA 16 DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, YA QUE ACORDE A SU INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FECHA DEL 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CUENTA CON 29 VEINTINUEVE AÑOS CUMPLIDOS, TIEMPO DURANTE EL CUAL HONROSAMENTE HA DESEMPEÑADO EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, ACTUALMENTE COMO ENCARGADO DE LA CUENTA PUBLICA.

A LA FECHA PERCIBE UN SUELDO QUINCENAL NETO DE \$ 8,947.36 (OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.), QUINCENALES QUE SOLICITA LE SEAN DISTRIBUIDOS AL 100% SI ASI LO CONSIDERAN.

CONSTANCIA: CABE HACER LA ACLARACION QUE SU SUELDO ACTUAL MENSUAL BRUTO ES DE \$18,789.46 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) LA PROPUESTA SERIA EL SUELDO QUE PERCIBE EL TRABAJADOR CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ACTUAL MENOS IMPUESTOS.

CABE HACER MENCION QUE REQUIERE LA JUBILACION ANTICIPADA POR MOTIVOS DE SALUD POR PADECIMIENTOS CARDIOLOGICOS, A LA FECHA LLEVA 2 CATETERISMOS Y SEGUN REPORTE MEDICO SE LE RECOMIENDA SUSPENSION DEFINITIVA DE ACTIVIDADES LABORALES COMO PODRAN OBSERVAR SU HISTORIAL MEDICO Y CONSTANCIA CARDIOLOGICA INCLUIDOS EN LA PETICION. EN EL ESCRITO SE PRESENTO SU HOJA DE VIDA PROPORCIONADO POR OFICIALIA MAYOR CONSTANCIA E HISTORIAL MEDICO REFERIDOS, EN LOS CUALES PODRAN CORROBORAR PETICION.

TODA VEZ QUE FUE REVISADO SU EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LA DOCUMENTACION PRESENTADA, POR MEDIO DE LA COMISION SE DETERMINA FAVORABLE LA PETICION PARA JUBILACION POR INVALIDEZ DEL L.C.P. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ POR UN MONTO CORRESPONDIENTE AL 100% DE SU SALARIO MENSUAL; CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XV DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09 NUEVE DEL DIA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37,38 PARRAFO I, 45,48,64, 78 Y 88 DEL REGLAMENTO DE H. AYUNTAMIENTO; ASI COMO EL ARTICULO 56 FRACC. XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULO 25, 39,40,42,43,49 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO; APLICADO DE FORMA SUPLETORIA. ASIMISMO GIRESE EL RESPECTIVO ACUERDO EN CASO DE VOTARSE FAVORABLE A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA PARA SUS CONOCIMIENTOS Y EFECTOS A QUE TENGA LUGAR.

VIII.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 043/11-C/2022, DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2022, PONE A SU CONSIDERACION PARA ANALISIS Y DISCUSION, LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; MISMO QUE SE ANEXA Y QUE NOS OBLIGA APLICAR A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REGULARIZACION DE LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LA LEY EN COMENTO LE CONFIEREN A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y QUE A LA LETRA DICEN:

“ARTICULO 3: LA APLICACIÓN DE ESTA LEY CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY Y LOS REGLAMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDAN.

“ARTICULO 8: CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS: II. APROBAR Y EXPEDIR NORMAS MUNICIPALES REGLAMENTARIAS A LA PRESENTE LEY”.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41 FRACC. III, 53 FRACC. II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTICULO 76 FRACC. I DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO.

IX.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 051/11-C/2022, DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2022, PONE A SU CONSIDERACION PARA ANALISIS Y DISCUSION MEDIANTE DICTAMEN DE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, LA PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; MISMO QUE LES ES REQUERIDO SU ACTUALIZACION ANTE INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES PARA ESTAR EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS Y PLANES DE TRABAJO EN LA TRANSVERSALIDAD DE PARIDAD E IGUALDAD DE GENERO DE LOS PLANES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES DE DESARROLLO Y QUE NOS PERMITIRA GESTIONAR RECURSOS ANTE ESTAS INSTANCIAS, PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES,

LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 53 FRACC. II DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTICULO 76 FRACC. I DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO.

X.- EL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, REGIDOR MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO 01/2022, DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2022, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 41 FRACCIONES I Y II Y ARTICULO 50 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE LOS ARTICULOS 64 FRACCION I Y V, 88 FRACCION I Y III, 94, 95, 96, 97, 101, 108, 109 Y 110 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, SOMETE A SU CONSIDERACION DE ESTE ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL LA PRESENTE PROPUESTA DE INICIATIVA DE AJUSTES SALARIALES A EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

DICHA INICIATIVA SE SUSTENTA EN LA NECESIDAD URGENTE DE BRINDAR MEJORES PRESTACIONES, COMO ES EL SALARIO COMO REMUNERACION ECONOMICA AL TRABAJADOR Y SERVIDOR PUBLICO QUE REALIZA FUNCIONES IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA CIUDAD, COMO SON LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS PUBLICOS BASICOS PRIORITARIOS COMO BRINDAR AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, ILUMINACION PUBLICA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS, LA PLANEACION URBANA DE LA CIUDAD, LA PROTECCION CIVIL Y LA SEGURIDAD PUBLICA ENTRE OTROS.

DICHA SOLICITUD SE SOLVENTA Y JUSTIFICA EN EL COMPARATIVO REALIZADO POR UN SERVIDOR, DE LOS INGRESOS DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DE NUESTRO MUNICIPIO, COMPARADO CON LOS INGRESOS DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, CON LA MISMA CANTIDAD DE POBLACION QUE NOSOTROS.

DICHOS AJUSTES PUEDEN SER DE MANERA GRADUAL DURANTE ESTA ADMINISTRACION, LA CUAL NO PONDRIA EN RIESGO LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES Y LO PRESUPUESTADO ENTRE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS.

LA PROPUESTA SERIA CON LA SIGUIENTE TABLA:

1.- SERVIDORES PUBLICOS QUE GANAN MENSUALMENTE HASTA \$9,999.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100), EL AUMENTO SERIA DE 1.5% DE MANERA MENSUAL POR EL RESTO DE LOS MESES DE LA PRESENTE ADMINISTRACION.

2.- SERVIDORES PUBLICOS QUE GANAN MENSUALMENTE DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100) HASTA LA CANTIDAD DE \$19,999.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), EL AUMENTO SERIA DEL 1.0% DE MANERA MENSUAL POR EL RESTO DE LOS MESES DE LA PRESENTE ADMINISTRACION.

3.- SERVIDORES PUBLICOS QUE GANAN MENSUALMENTE MAS DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100), EL AUMENTO SERIA DE 0.5% DE MANERA MENSUAL POR EL RESTO DE LOS MESES DE LA PRESENTE ADMINISTRACION.

ADEMAS DE LA JUSTIFICACION DE LA LEY ESTABLECIDA QUE SE ENLISTA EN PRESENTE OFICIO.

XI.- EL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, REGIDOR MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO 02/2022, DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2022, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 41 FRACCIONES I Y II Y ARTICULO 50 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE LOS ARTICULOS 64 FRACCION I Y V, 88 FRACCION I Y III, 94, 95, 96, 97, 101, 108, 109 Y 110 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, SOMETE A SU CONSIDERACION DE ESTE ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL LA PRESENTE:

PROPUESTA DE COMPRA DE VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL RASTRO MUNICIPAL.

COMO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DEL RASTRO MUNICIPAL Y DERIVADO DE LA SOLICITUD EXPRESA DE LA DIRECCION DEL RASTRO Y DESPUES DE REALIZAR VARIAS VISITAS Y ANALIZAR LA SITUACION ACTUAL, CON SUS CARENCIAS, NECESIDADES Y DE LA DEFICIENTE HIGIENE Y FALTA DE PREVENCION DE RIESGOS CON LAS QUE OPERA EL MISMO, LAS CUALES REDUNDAN EN LAS DETERIORADAS INSTALACIONES Y EL PESIMO SERVICIO CON EL QUE SE CUENTA.

LAS CUALES DISTAN BASTANTE DE LA CALIDAD Y CERTIFICACION DE UN RASTRO CON LOS ESTANDARES REQUERIDOS PARA EL SERVICIO QUE PRESTA EL MUNICIPIO DE MATANZA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS CARNICOS QUE SE ENTREGAN A LOS TABLAJEROS Y QUE POSTERIORMENTE LLEGAN A NUESTROS DOMICILIOS.

COMO PARTE DEL PROYECTO INICIAL DE LOGRAR LA CALIDAD DEL SERVICIO COMO UNA MEJORA CONTINUA Y TOMANDO EN CUENTA QUE LOS INGRESOS MUNICIPALES NO SON TAN VASTOS COMO PARA LA INVERSION INMEDIATA, SE PROPONE REALIZAR LA MEJORA DE MANERA GRADUAL Y COMO MEDIDA INICIAL SE PROPONE LO SIGUIENTE:

- COMPRA DE CAMIONETA PARA 01 TONELADA, CON CAJA FRIA PARA REPARTICION DE LOS PRODUCTOS CARNICOS.
- COMPRA DE CAMIONETA PARA 03 TONELADAS CON CAJA FRIA PARA LA REPARTICION DE LOS PRODUCTOS CARNICOS.
- COMPRA DE 01 PISTOLETE PAS DE TRES GRANOS DE POLVORA PARA EL SACRIFICIO DEL GANADO.
- COMPRA DE 50 GANCHOS PARA COLGAR CANALES YA SEAN DE ACERO DE CARBON O DE ACERO INOXIDABLE.

CON EL FIN DE LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD EN EL SERVICIO Y QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL RASTRO SEA SUSTENTABLE ECONOMICAMENTE, PROPONE QUE LOS INGRESOS AL MISMO SEAN MEDIANTE RECIBO OFICIAL Y ESTOS SEAN REVISADOS Y FISCALIZADOS POR EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, ASI COMO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL SEMANALMENTE.

ADEMAS DE SEGUIR TRABAJANDO EN LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO DE LA HIGIENE NECESARIA Y CONSTANTE CON EL FIN DE LOGRAR UNA CERTIFICACION DEL MISMO Y EVITAR UNA MULTA O CIERRE POR FALTA DE LOS MINIMOS REQUERIDOS POR LAS AUTORIDADES DEL RAMO.

SE ANEXA EL OFICIO DE PETICION POR LA DIRECCION DEL RASTRO Y LAS COTIZACIONES DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS.

XII.- EL DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA, REGIDOR MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2022, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO LA RATIFICACION DEL ACTA DE LA SESION DE COMISION EDILICIA DE SALUD, DEL DIA 28 DE ENERO DEL 2022, EN DONDE SE ACORDO APOYAR CON EL 50% DE LOS GASTOS MEDICOS, A LA C. FLOR VERENICE HURTADO GONZALEZ, SECRETARIA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, EQUIVALENTE A \$7,335 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

SE ANEXA COPIA DEL ACTA.

XIII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 006/C-SG/2022, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2022, SOLICITA SEA CONSIDERADO LA SIGUIENTE OBRA:

- REHABILITACION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y REPOSICION DE PAVIMENTO EN CALLE JAVIER MINA CON UN MONTO DE \$717,546.71 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.).

SE LE ENVIA EL PRESUPUESTO DE DICHA OBRA.

➤ **SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

XIV.- LA C. JUANA DEL ROSARIO GONZALEZ RAMIREZ, BARRENDERA EN LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 19 DE ENERO DEL 2022, SOLICITA SU APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA ATENCION MEDICA; HOSPITALIZACION Y HONORARIOS (DX. CIRUGIA DE TOBILLO DERECHO POR FRACTURA) QUE LE FUERON REALIZADOS, CUYOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$22,519.56 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 56/100 M.N.).

XV.- LA C. RAFAELA MORENO VILLAFUERTE, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2022, ESPOSA DEL C. MANUEL HERNANDEZ LOPEZ (FINADO) TRABAJADOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 09 DE FEBRERO DEL 2022, MENCIONA QUE TIENE 70 AÑOS DE EDAD Y DEPENDIA DEL SALARIO Y DEL SERVICIO MEDICO QUE SU ESPOSO LE OTORGABA EN ESTA INSTITUCION, CABE MENCIONAR QUE SU ESPOSO FALLECIO EL DIA 20 DE ENERO DEL 2022, FECHA DE SU ULTIMO PAGO.

POR TAL MOTIVO PIDE SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE SEGUIRLE APOYANDO CON EL SUELDO QUE SU ESPOSO PERCIBIA HASTA ANTES DE FALLECER QUE ES LA

CANTIDAD DE \$1706.93 PESOS SEMANALES Y CON EL SERVICIO MEDICO. O EN SU CASO QUE FUERA POSIBLE EL APOYO DE UNA PENSION DE LIQUIDACION YA QUE SU ESPOSO ESTABA A UNOS MESES DE CUMPLIR SU SERVICIO DE 30 AÑOS LABORANDO EN ESTA INSTITUCION.

ANEXA COPIA DE LA IDENTIFICACION DE SU ESPOSO Y DE ELLA, COPIA DE MATRIMONIO Y COPIA DE ACTA DE DEFUNCION DE SU ESPOSO.

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A ESCUELAS:**

XVI.- EL PROF. JUAN ADRIAN PALOMINO, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA “VALENTIN GOMEZ FARIAS”, DE LA COMUNIDAD DE LOS CUARTOS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2022, SOLICITA SU APOYO EN LA CONSTRUCCION DE UN SALON Y BAÑOS ESTO DEBIDO A QUE LOS BAÑOS QUE TIENEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN MUY MALAS CONDICIONES DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON DEPOSITO, ELECTRICIDAD, VENTILACION Y EL ENJARRE SE ESTA CAYENDO EN EL CASO DEL SALON ES UN SALON YA MUY ANTIGUO SIN NINGUN TIPO DE MANTENIMIENTO LO CUAL CAUSA QUE EL ENJARRE SE ESTA CAYENDO Y EN POCO TIEMPO SEA UN PELIGRO PARA LOS ESTUDIANTES.

XVII.- LA C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ SERRANO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA NICOLAS BRAVO, DE LA COMUNIDAD DE PIEDRAS DE AMOLAR, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2022, SOLICITA APOYO DE MATERIAL, YA QUE EL PISO DEL SALON QUE TENIAN EN BUENAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE LOS ALUMNOS SE LEVANTO QUEBRANDOSE ALGUNAS PIEZAS DEL MOSAICO Y QUEDO LIMITADO PARA EL USO AL REGRESO DE LOS ALUMNOS.

XVIII.- EL C. FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO LOPEZ Y EL C. J. REFUGIO ENRIQUEZ GARCIA, DIRECTOR DE LA ESCUELA BENITO JUAREZ Y DELEGADO DE LA COMUNIDAD RURAL DEL CARRIZO DE ARRIBA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 09 DE FEBRERO DEL 2022, SOLICITA EL APOYO DE UN DOMO EL CUAL ES UNA NECESIDAD EDUCATIVA EN DICHA ESCUELA YA QUE SERVIRIA PARA QUE ACTIVIDADES FUERA DEL AULA EN LAS QUE LOS ALUMNOS SE PODRIAN DESARROLLAR MAS SU EDUCACION.

XIX.- LA MTRA. DEYSI NATHALY ROSALES PONCE, DIRECTORA DE LA ESCUELA “LUIS MORENO PEREZ”, DE LA COMUNIDAD RURAL DE ESTANCIA VIEJA DE ARRIBA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2022, SOLICITA APOYO CON PINTURA DE FONDO Y PINTURA PARA LAS LETRAS, ADEMAS DE LA MANO DE OBRA. CON LA FINALIDAD DE TENER LA IDENTIFICACION DE LOS DATOS DE LA ESCUELA.

XX.- LA C. YANUEN PARADA DIAZ, DIRECTORA ENCARGADA DE LA PRIMARIA “HEROES DE NACUZARI”, DE LA COMUNIDAD RURAL DE SAN ANTONIO DE LOS BARRERAS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2022, SOLICITAN APOYO DEL TECHO PARA LA ESCUELA, YA QUE EL TECHO DEL SALON NO SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES PUES TIENE LAMINA POR LO CUAL EL CLIMA ES EXTREMO SEGUN LA TEMPORADA APARTE DE QUE SE METEN ANIMALES Y EL AGUA CUANDO LLUEVE.

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

XXI.- LA LIC. MAYRA L. REYES HURTADO, COORDINADORA DE DESEOS DEL CORAZON, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2022, HACE LA SOLICITUD PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE PRIVADA SANTA RITA #8, COLONIA EL PLAN, COLINDANDO POR UN COSTADO DEL PANTEON, DEBIDO A QUE EN EL TIEMPO DE LLUVIAS ES DIFICIL ACCESAR A LA ESCUELA, ADEMAS DE QUE ES MUY RIESGOSO PORQUE EL LODO ES RESBALADIZO. ADEMAS DE SOLICITAR QUE EN EL PANTEON YA NO SE DESAHOGUEN EL AGUA A LA CALLE, DEBIDO A QUE TEMEN POR ALGUNA INFECCION POR AGUA CONTAMINADA DE LOS CUERPOS EN DESCOMPOSICION.

XXII.- EL C. JOSE LUIS MACIAS PADILLA, LA C. MARIA DEL REFUGIO ELIZABETH MACIAS MAGDALENO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2022, SOLICITAN SU APROBACION PARA QUE SE AUTORICE LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL NUMERO 05 PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL MERCADO DE ARTESANIAS CON DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO S/N COLONIA CENTRO, DEL CUAL TENIA LOS DERECHOS LA FINADA MARIA DEL REFUGIO MAGDALENO GUERRERO, MANIFIESTAN ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES.

SI ASI LO AUTORIZAN, PARA QUE LE SEAN CEDIDOS LOS DERECHOS AL C. JORGE ANTONIO FLORES DE LA TORRE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS, SE CUBRIRAN LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 81 FRACC. V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE.

SE ANEXA ACTA DE DEFUNCION DE MARIA DEL REFUGIO MAGDALENO GUERRERO, CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS SOLICITANTES, COMPROBANTES DE PAGO DE RENTAS Y LICENCIAS.

XXIII.- EL C. RAUL ALONSO DE ALBA LOPEZ Y LA C. MA. CONSUELO LOPEZ MENDOZA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2022, HACEN MENCION QUE DESPUES DE MAS DE 33 AÑOS QUE EL SR. RUBEN DE ALBA QUE EN PAZ DESCANSE QUISO PONER EL PAVIMENTO Y BANQUETA DEL LADO DE LA CALLE JAVIER MINA ESQUINA CON CALLE SERVICIOS COLONIA CLUB DE LEONES, FRENTE A BLVD. RAMON MARTIN HUERTA, POSTERIORMENTE HICIERON SOLICITUD EL 15 DE JULIO DEL 2005, EL 11 DE AGOSTO DEL 2010, EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2013, EL 7 DE ABRIL DEL 2015, EL 12 DE FEBRERO DE 2019, NUEVAMENTE HACEN LA PETICION DE QUE SE PAVIMENTE Y PONGA BANQUETA EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, EN LA SOLICITUD DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2013, LES RESPONDIERON QUE POR MAYORIA DE VOTOS EL H. CABILDO EN SESION N.34 DEL 27 DE DICIEMBRE, AUTORIZARON LA OBRA PARA EJECUTARSE EN EL AÑO 2014 Y NO HICIERON NADA, NUEVAMENTE HICIERON LA PETICION EL 7 DE ABRIL DEL 2015 Y CON ACUERDO DEL H. CABILDO, OFICIO NO. 753/14-C/SG15, AUTORIZAR LA OBRA Y NO SE REALIZO.

MENCIONA QUE ASI PUEDEN HACER MAS Y MAS PETICIONES Y NO LOGRAN NADA, CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES PAGANDO IMPUESTOS Y SERVICIOS TIENEN DERECHO DE QUE SE LES TOME EN CUENTA Y LOGRAR DICHA OBRA, NO PUEDEN HACER UNION DE VECINOS, PORQUE PRACTICAMENTE SU VECINO ES EL MUNICIPIO YA QUE TIENEN EL BLVD. RAMON MARTIN HUERTA ENFRENTE.

XXIV.- ASUNTOS GENERALES.

XXV.- CLAUSURA DE LA SESION.